

QUILMES, 4 de julio de 2012

VISTO el Expediente 827-0396/12, las Resoluciones (CD) N° 081/11, (CD) N° 036/12, (D) N° 010/11, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (C.D.) N° 081/11 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 036/12 el Consejo Departamental aprobó la convocatoria a 9 (nueve) Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración.

Que la Dirección del Departamento de Economía y Administración, tal como lo indica el Reglamento antes citado, mediante la Resolución (D.) N° 010/11 designó a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Becas.

Que la Comisión de Becas, luego de haber analizado y evaluado las propuestas de los postulantes, elaboró un orden de mérito, consignando quiénes pueden ser beneficiarios de las becas de acuerdo con la distribución por tipo de beca.

Que la Comisión de Extensión e Investigación ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las postulaciones para cada tipo de Beca, que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir de la

fecha de aprobada la misma y por el período que establece el artículo 10° de la Resolución (C.D.) N° 036/12.

ARTICULO 2°: De acuerdo al dictamen de la Comisión de Becas, no son beneficiarios de las becas los postulantes que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Los valores para los distintos tipos de Becas son: tipo A: \$ 1.113, tipo B \$ 1.809 y tipo C \$ 2.366. Los montos que demande la presente convocatoria serán imputados a las partidas presupuestarias aprobadas por las Resoluciones (C.S.) N° 126/12 – Presupuesto 2012 - para el Programa 12, Sub Programa 00, Actividad 08, Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 083/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

Apellido	Nombres	DNI N°	Tipo de Beca
Elorriaga	Leandro Damián	32.870.406	A
Consiglieri	Bárbara Noel	34.137.980	A
Consiglieri	Aldana Belén	34.137.981	A
Cuello	Mariana Daniela	32.611.519	C

ANEXO I RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 083/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO II

Apellido	Nombres	DNI N°	Tipo de Beca
Moreira Lázaro	Pablo Nicolás	35.360.739	A
Ramírez	Carolina Elizabeth	30.599.200	A
Flores	María Cecilia	35.887.768	A
Longo	Juan Pablo	33.719.763	B
Fernández	Emmanuel Gustavo	31.224.134	B
Martínez	Laura Janette	31.784.480	B

ANEXO II RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 083/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES